

Ayuntamiento de Albalá



$\boldsymbol{B} \quad A \quad N \quad \boldsymbol{D} \quad \boldsymbol{O}$

NAVE NUEVA DEL RECINTO DEL MERCADO

Encontrándonos próximos a la celebración de los carnavales en esta localidad, se pone en conocimiento de toda persona interesada en la instalación de una barra de bar en la Nave Nueva del recinto del mercado, para los días que se celebran las Fiestas de los Gallos en esta localidad 20, 21, 22, 25 y 26 de Febrero de 2023, que podrán tomar parte en el procedimiento que convoca este Ayuntamiento.

Se va a subastar una barra de bar dentro de la nave nueva del recinto del Mercado de Ganados.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta las 13 horas del día 10 de Febrero de 2023.

TIPO DE LICITACIÓN: No se fija ningún tipo de licitación.

<u>HORARIO DE APERTURA Y CIERRE.</u>- La barra de bar iniciará su apertura a las 19,00 horas de cada día y cerrará cuando lo dispongan las normas que rigen este tipo de instalación.

La entrada el recinto de la nave nueva del Mercado de Ganados será totalmente gratuita.

FIANZA DEFINITIVA.- El adjudicatario, habrá de depositar una fianza de 100,00 euros, que le será devuelta a la finalización de las fiestas.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se prevé sea a las la 14:00 horas del día 10 de Febrero de 2023.

ADJUDICACIÓN DE LA BARRA: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La barra se adjudicará al licitador que presente la oferta que contenga mayor calidad en las actuaciones que pretenda llevar a cabo dentro de la nave, durante los días de gallos, debiendo ajustarse al modelo siguiente:

D.____, con D.N.I. n°___, domiciliado en____, enterado del bando publicado por la Alcaldía referente a la subasta para la adjudicación de la barra de bar dentro de la Nave Nueva del Mercado de Ganado en los carnavales, se compromete a contratar las siguientes actuaciones para los días fijados.

La instalación y enganche de la luz eléctrica será por cuenta del Ayuntamiento.

PERSONAL DE SERVICIO.- El personal necesario para la prestación normal de los distintos servicios a explotar y aquellos otros que transitoriamente precise en determinados casos, serán contratados por el adjudicatario, siendo de su cuenta y riesgo el pago de todas las obligaciones, así como seguros sociales, mutualidades, accidentes, etc.

Dicho personal no tendrá derecho alguno acerca del Ayuntamiento, ya que dependerá única y exclusivamente del contratista en su calidad de patrono, sin que en ningún caso pueda exigir responsabilidades de clase alguna al Ayuntamiento, ya que siempre dependerá exclusivamente del adjudicatario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Albalá a 30 de Enero de 2.023

El Alcalde

Juan Rodríguez Bote icalda

Ayuntamiento de Albalá